



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 370

Radicado No. No. 13468408900120220007200

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de resolver solicitud de reconocimiento de personería, presentada por el Dr. Felix Elias Paba Rubio. Y reconocimiento de personería presentada por el Dr. KEVIN OMAR MARTINEZ MENDOZA. Provea.

Mompós, Bolívar, 27 de abril de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

Secretaria

Mompós, Bolívar, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: PERTENENCIA

Demandante: CELFA JUDITH GULLOSO RODRIGUEZ

Demandado: JOSE DE LA CRUZ VILLAROEL AMARIS Y DEMAS PERSONAS

INDETERMINADAS

ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el doctor FELIX ELIAS PABA RUBIO, presenta poder otorgado por el señor JOSE DE LA CRUZ VILLAROEL AMARIS, en su condición de demandado, para que lo represente dentro del presente asunto, y en el que solicita sea notificado por conducta concluyente, este juzgado, al no advertir una debida y eficaz notificación del demandado, accederá a lo solicitado.

Así mismo se tendrá al Dr. KEVIN OMAR MARTINEZ MENDOZA, como nuevo apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. TENER al Dr. FELIX ELIAS PABA RUBIO como apoderado judicial del señor JOSE DE LA CRUZ VILLAROEL AMARIS, demandado dentro del presente asunto, en los términos y para los fines del poder conferido.





Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 370

Radicado No. No. 13468408900120220007200

SEGUNDO: TENER como notificado por conducta concluyente al señor JOSE DE LA CRUZ VILLAROEEL AMARIS y su apoderado Dr. FELIX ELIAS PABA RUBIO.

TERCERO: CÓRRASE traslado por secretaria vía correo electrónico o por el medio más expedito y eficaz de la demanda al Dr. FELIX ELIAS PABA RUBIO, por el término de diez (10) días conforme al artículo 391 del C.G.P.

CUARTO: TENER al Dr. KEVIN OMAR MARTINEZ MENDOZA como nuevo apoderado judicial de la demandante dentro del presente asunto, en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ

